



## Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

**4366**

*Aprobación definitiva modificación de crédito por Pleno ext. 9/2026*

De conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2026, aprobó inicialmente la **modificación de Crédito por Pleno número 9** en el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2026 y se publicó en el BOIB nº 46, de 9 de abril de 2026.

Habiendo transcurrido el término de exposición pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 en concordancia con el artículo 169.1 del Real decreto legislativo 2/20024, de 5 de marzo, no se ha presentado ninguna alegación ni reclamación a la modificación de crédito en la modalidad de transferencia de crédito con diferentes grupos de función **número 9/2026**, por lo que queda aprobada definitivamente, transcribiéndose el detalle de la modificación:

“**Primero.** - Aprobar la propuesta de modificación del presupuesto del ejercicio 2026, por concesión de transferencias de Crédito, en los términos que se establecen a continuación

### MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

#### TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POSITIVA

ORG	FUNC	ECONÒM.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	AUMENTO	CRÉDITO FINAL
306	13300	2150000	MANTENIMENT SENYALITZACIÓ VERTICAL	50.000,00	8.000,00	58.000,00
			TOTAL		8.000,00	

#### TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NEGATIVA

ORG	FUNC	ECONÒM.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	DISMINUCIÓN	CRÉDITO FINAL
306	44000	4539000	CONVENI EMT	11.027,00	8.000,00	3.027,00
			TOTAL		8.000,00	

Calvià, (firmado electrónicamente: 4 de mayo de 2026)

**El teniente de alcalde de Economía, Contratación y Deportes**  
Javier Tascón Piña